

Sesión 4º 1.599 Extraordinaria

Celebrada el 28 de Diciembre de 1956

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Durán, Fischer, Jacomet, Larraín, Lago, Letelier, Olguín, Ossa, Rigo-Rigal Vial, el Secretario General señor Henríguez, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Hairey.

Control crediticio.-

Normas para semestre 1957.- El señor Presidente expresa que esta sesión extraordinaria tiene por objeto adoptar una resolución respecto a las normas de control crediticio que regirán en el primer semestre de 1957. Se ha invitado especialmente - agrega - al señor Glassmeyer, miembro de la Misión Klein-Saks, a fin de que proporcione algunas informaciones sobre la materia. Ofrece luego la palabra al señor Glassmeyer.

El señor Glassmeyer manifiesta que, accediendo a lo solicitado por el Director señor Vial, la Misión ha elaborado un cuadro en que se indican las variaciones de las emisiones del Banco Central en los años 1955 y 1956, y su posible proyección para el primer semestre de 1957. Han considerado, continúa, un posible aumento de los créditos variantes y de los que se conceden a Tragos de más o menos 4.800 y 3.200 millones de pesos, respectivamente, teniendo en cuenta el nuevo precio del trigo.

En conformidad a los acuerdos del Directorio del Banco, han calculado que los créditos a la industria pesquera y a los T.T.C.C. del Estado aumentarán, ambos, en aproximadamente 1.200 millones de pesos. En cuanto a los descuentos directos al público, aunque sería deseable que disminuyeran, presumen que se mantendrán en los mismos niveles. Como saben los señores Directores, el Tisco antes de fines de año pagará compromisos que tiene con el Banco Central, por un monto de US\$ 9.600.000.-. Sin embargo, todo parece indicar que deberá hacer uso de esta franquicia nuevamente en el curso de los primeros seis meses de 1957. No obstante lo anterior, estos canjeros serán adquiridos por el Banco Central, el que, dada la actual situación cambiaria, deberá venderlos a los importadores, retirándose de este modo la emisión.

Además hay fundamentos para suponer que el Tisco, ya sea mediante el mecanismo establecido en la Ley N° 7.200 o por otro medio, hará uso de créditos por más o menos 5.000 millones de pesos, lo que significaría un incremento neto de la emisión. Considerando entonces - prosigue el señor Glassmeyer - estos posibles recursos, la liquidez creada por las emisiones efectuadas en el mes de Diciembre de 1956, el aumento de la misma en las cajas de los bancos y la multiplicación de las colocaciones de éstos, se puede estimar que las instituciones bancarias podrían, además de abrochar la cartera existente al Banco Central, reducir sus restos netos en un monto aproximado de 1.700 millones de pesos. Deben tomarse también en cuenta las principales circunstancias que originarán una posible neutralización de la emisión. Las retenciones correspondientes a compras de canjeros, que constituye uno de estos factores, es muy posible que no regresen en más de 1.000 millones de pesos durante este semestre. En cuanto a los depósitos que se realizan en el Banco Central, en conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Entregables agrícolas, parecería posible, de acuerdo con un estudio preliminar, que produjeran una compensación efectiva de 3.500 millones de pesos.

En consecuencia, el aumento neto de la emisión sería en el próximo semestre bastante mayor que en el actual, aunque un poco inferior al mismo período de 1956. Estas son las consideraciones que han llevado a la Misión a recomendar que se mantenga con firmeza los porcentajes de expansión crediticia. Destaca además el señor Glassmeyer, el hecho de que las colocaciones al

márgenes del control van a ser en este período substancialmente mayores a las registradas en el segundo semestre de 1956.

El señor Díaz expresa que de los datos proporcionados por el señor Glassman se desprende que en el próximo semestre continuarian aumentando los créditos al sector público en detrimento de los de la actividad privada. Recuerda el señor Director que las críticas a las actuales normas han tenido como fundamento precisamente este hecho.

El señor Glassman le responde que al referirse a créditos no sujetos a control no ha considerado solamente aquellos que se conceden al sector público, sino también los préstamos warrants y los descuentos al público que otorga el Banco Central, la venta de mercaderías del Banco del Estado a los agricultores, y otros, como los que se autorizan a los Terracamiles del Estado, que en definitiva también benefician a la actividad privada.

El señor Díaz expresa que en efecto, el señor Glassman está en lo cierto y que, por la fuerza del tiempo, no ha podido estudiar detenidamente el Memorandum que sobre el particular se reportó al Directorio. Sin embargo, agrega, debe tenerse en cuenta que los medios de pago se verán disminuidos en unos o menos 10.000 millones de pesos, suma que representaría la diferencia entre los actuales depósitos para garantizar importaciones y la suma que con el antiguo régimen bancario habrían retenido por ese concepto los bancos. Por otra parte, hay que recordar que en el año 1955 el aumento de las cotizaciones fue muy inferior al alza del costo de la vida, lo que en la práctica significó una reducción del crédito, factor que continuará en el próximo período. Influirá también en los primeros meses de 1957 los atrasos del Fisco en el cumplimiento de sus compromisos, lo que obligará a sus proveedores a ocupar el crédito bancario que podría destinarse a otros objetos. En estos malos, considera el señor Director que sería conveniente ampliar los márgenes de expansión de las cotizaciones y procurar también que el Fisco pague sus obligaciones obteniendo fondos a través del sistema establecido en la Ley N° 7.200. Destaca el señor Director que estos recursos aliviarían la situación de caja de los bancos, permitiéndoles reducir sus descuentos, lo que redundaría en un alivio para la producción que, según se le ha informado, habría disminuido peligrosamente en el último tiempo.

El señor Glassman hace un alcance a las observaciones del señor Díaz y manifiesta que sería peligroso sumar dos factores de inflación tales como los aumentos de la emisión y los mayores márgenes de cotizaciones. Ello contribuiría a prolongar la aplicación de las medidas destinadas a combatir la inflación, las que en ningún caso deberían durar más de dos años. Por otra parte, en cuanto al descaimiento de algunas actividades, según datos que le ha proporcionado la Sociedad de Fomento Industrial, mientras unas han disminuido su ritmo de producción, otras lo han aumentado. Desgraciadamente - continua - las estadísticas del país son imprecisas y se obtienen con atraso, pero no obstante puede afirmar que la situación no sería tan crítica como muchos dicen. Un argumento que se ha sustentado en todos los países afectados por la inflación es que deben aumentarse los créditos para activar la producción. Sin embargo, debe tenerse presente que ésta, aunque cuente con abundante crédito, aún en los países mejor organizados, no puede crecer en más de un 5% anual. Por estas razones estima el señor Glassman, que no sería acorralable autorizar mayores márgenes de expansión sino que estar atento para auxiliar a cualquier sector que se vea excepcionalmente perjudicado. Por último, espera que mientras no se despachen algunas leyes que pendan de la resolución del H. Congreso y que importan gastos, no se podrá prever con claridad cuál será la situación fiscal en los próximos meses.

El señor Fischer estima que las informaciones que ha proporcionado el señor Glassman estarían indicando que no correspondería adoptar de inmediato una resolución respecto a la política crediticia que se aplicaría al comienzo el año 1957.

El señor Petrelie concuerda con lo expresado por el señor Vial y agrega que hay diversos métodos de paralización de actividades, lo que estaría demostrado por el despido de empleados y obreros. No debe olvidarse, además, agrega, que la restricción del crédito no es la única arma que existe para combatir un proceso inflacionario y que es de urgente necesidad, entre otras importantes medidas para normalizar la situación, que el Fisco pague sus deudas.

El señor Glässner le responde que las deudas fiscales ascienden a más o menos 30.000 millones de pesos, y que no sería posible, sin producir graves trastornos a la economía del país, efectuar emisiones por ese monto. No debe olvidarse, tampoco, que parte de estas deudas corresponden a aportes a organismos estatales, cuyo pago podría postergarse. Estima por esto la misión que bastaría emitir de 5 a 6 mil millones para habilitar al Fisco de recursos para el pago de sus más urgentes compromisos.

El señor Fischer insiste en que no es conveniente adoptar un acuerdo precipitado. Observa, por otra parte, que antes de que el Directorio se impusiera del problema en debate, determinada prensa haya anticipado cuales serían sus resoluciones.

Estima concienciente, el señor Director, señalar que, aunque el control de crédito sea uno de los factores para llegar a un ordenamiento económico, hay sin embargo otros muchos más importantes, ajenos a las atribuciones del Banco Central y que, en consecuencia, escapan a su responsabilidad. En efecto, continúa, como lo ha dicho en repetidas ocasiones, al aplicar aisladamente la restricción del crédito, sólo se perjudica al país. Es así como la industria y el comercio se han visto muy afectados. Por estos motivos, sería preferible que esta materia se sometiera a un estudio más detenido después que se promulguen las leyes que están en discusión en el H. Congreso, y, que como lo ha dicho el señor Glässner, tendrían gran influencia en el panorama general del próximo año. Es necesario, además, terminar, analizar en detalle muchas innovaciones que tiene el proyecto de circular sobre control crediticio que ha recomendado la Misión Klein-Saks.

El señor Vial expresa que efectivamente el problema más importante del momento es solucionar el desfinanciamiento fiscal y que no sería práctico dictar algunas normas para modificarlas en los próximos días. Sería conveniente también la presencia del señor Ministro de Hacienda con el objeto de conocer su opinión.

El señor Presidente manifiesta que algunos Directores, ausentes de la sala en este momento, le han expresado también su deseo de que se postergue una resolución definitiva sobre el particular. Si el Directorio así lo estima -agrega- podrían permitirse durante el mes de Enero cuotas de expansión de las colocaciones iguales a las del mes de Diciembre, mientras se considera más detenidamente la política que se seguirá en el primer semestre de 1957.

Después de un breve debate el Directorio acepta la indicación del señor Presidente.

El acuerdo anterior deberá ser comunicado a la Superintendencia de Bancos para que, si cuenta con su aprobación, lo dé a conocer a los interesados.

Gónaga letras en dólares Ley 11.575 - art. 12 Ley 41.12.401. - El señor Lago manifiesta que es fundamental para el ordenamiento económico del país que el Fisco cancelle sus compromisos pero que, como lo manifestó el señor Glässner no sería posible emitir 30.000 millones de pesos con este objeto. Tiene entendido el señor Lago que siempre existe una deuda flotante del Fisco que alcanza a más o menos un 1% del presupuesto de la Nación y que no tendría mayor influencia en el desarrollo normal de las actividades económicas. Bastaría, entonces, con emitir la suma estrictamente necesaria para pagar aquellas obligaciones más urgentes.

Sin embargo, desea plantear de inmediato al Directorio el problema que se ha producido a la Caja Fiscal por la imposibilidad de proporcionar recursos a los Tesorosarios del Estado para el pago de la bonificación recientemente acordada. Existe el peligro de que por este motivo se produjera un conflicto social, ya que los obreros y empleados esperan recibir este renumeración extraordinaria antes de fines de

Caja Autónoma de Aunutización: -

año. En el mismo caso se encuentran, agrega, la Empresa Nacional de Transportes y el Servicio Nacional de Salud. En total, para cumplir estos compromisos el Fisco precisa de más o menos 2.000 millones de pesos con cierta urgencia, por lo que formula indicación para que se estudie algún sistema para proporcionárselos.

El señor Ríos-Rigli propone que para este objeto se prorroguen las letras que por un total de 27.600.000 dólares adenda la Tesorería General de la República al 7% anual, prórroga que le permitiría disponer de los fondos que destinaría al pago de estos documentos.

Después de un cambio de ideas, se acuerda modificar la resolución adoptada en sesión N° 1.592, celebrada el 26 del actual, y facultar a la Mesa para que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 12.401 prorrogue hasta el 3 de Mayo de 1957 el vencimiento de letras descantadas a la Caja Autónoma de Amortización a cargo del Tesorero General de la República, en virtud de lo estipulado en la Ley N° 11.575, hasta por un total de 27.600.000 dólares.

Las disponibilidades de fondos que produzcan estas prórrogas deberán destinarse exclusivamente a cumplir obligaciones del Fisco o de organismos del Estado. Este crédito se pagará con los ingresos en moneda extranjera que se produzcan en las cuentas C-11 A y C-12 A del presupuesto de la Nación para el año 1957.

Queda facultada la Mesa también para comprar al Fisco los dólares necesarios para que dé curso a sus más urgentes compromisos.

En atención a que esta sesión extraordinaria no tenía por objeto tratar este tema, se remitterán las resoluciones anteriores a la ratificación del Directorio en su próxima reunión ordinaria.

Giro de la Tesorería General de la República. — Giro a favor de la firma; El Gerente General de cuenta que se han recibido instrucciones de la Tesorería General de la República para entregar a la firma _____, con cargo a su cuenta, la cantidad de U.S.\$ 1.500.000.- al tipo de cambio de \$ 110.- por dólar. Corresponden estos dólares, continúa el señor Herrera, a la cobertura de importaciones de algodón en rama que efectuó esa firma a cambios preferenciales. Recuerde el señor Gerente que las divisas de que dispone el Fisco estaban destinadas al pago en el Banco Central de letras descantadas en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 11.575. En la sesión anterior — agrega — se acordó la prórroga de estos compromisos, pero se condicionó esta nueva facilidad a que el Fisco destinara los fondos que se liberaran exclusivamente al pago de sus compromisos o de los de los organismos del Estado. No se otorgaría cumpliendo entonces con esta condición al entregar esta moneda extranjera para los fines indicados a la firma _____.

Por otra parte, recuerda el señor Gerente que la ley 12.084 contempla la emisión de bonos para cubrir las importaciones a cambios preferenciales realizadas con anterioridad a la implantación del actual régimen económico.

Varios señores Directores manifiestan que cerrar este giro significaría una discriminación institucionalizada a favor de esa firma.

El señor Presidente expresa que habrá que estudiar el aspecto legal del problema desde el momento que los dólares se encuentran depositados en la cuenta corriente de la Tesorería General de la República.

El señor Mackenna expresa que el Directorio del Banco resolvió prorrogar los compromisos del Fisco con ciertas condiciones que en este caso no se cumplían, y que por Decreto del Ministerio de Hacienda estos fondos deberían haberse destinado al pago de los documentos prorrogados.

Después de un breve debate, se acuerda encargar a la Mesa que se ponga en contacto con el señor Ministro de Hacienda y le dé a conocer el pensamiento del Directorio respecto a la inconveniencia de entregar estos dólares a la firma _____.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas. Mackenna

Durán ✓
Tocino ✓
Faconet ✓
Villanueva ✓
Laya ✓
Tetelin ✓

Tocino

Herrera

Mackenna

TDF-7

Penguin ✓
Ovsa ✓
Rijo-Rijhi ✓
Oral ✓

Meschie ✓
Henesa ✓
Waney ✓

Q Mh

Dan Kit -gojus' R.L.

+ kennel

sunman

pigri

bode